

## **6.1. Profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto**

### **6.1.1. Personal académico disponible**

La titulación de Ciencias Políticas y de la Administración está adscrita desde su creación a la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Los departamentos adscritos a la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración y por lo tanto que imparten docencia son:

DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIENCIA POLÍTICA  
DERECHO Y ECONOMÍA INTERNACIONAL  
ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA  
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO  
POLÍTICA ECONÓMICA Y ESTRUCTURA ECONÓMICA MUNDIAL  
SOCIOLOGÍA Y ANÁLISI DE LAS ORGANIZACIONES  
ECONOMETRÍA, ESTADÍSTICA Y ECONOMIA ESPANYOLA  
HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

Los recursos docentes necesarios para impartir esta titulación son de estos departamentos y garantizan completamente todas las actividades del plan de estudios propuesto.

Según los estatutos de la Universidad de Barcelona el Consejo de Estudios es el responsable de la organización anual de las enseñanzas que les correspondan y hacen el control y seguimiento de la docencia.

Los departamentos son los órganos encargados de coordinar la docencia de una o diversas áreas de conocimiento en una enseñanza o más, de acuerdo con la programación docente que anualmente programan los diferentes Consejos de Estudio.

Como puede observarse en el cuadro de personal académico, el conjunto nuclear para la impartición de las diferentes materias es personal docente e investigador a tiempo completo

La experiencia docente e investigadora queda justificada por el número de quinquenios y sexenios del personal docente e investigador que impartirá el título.

Además es muy importante destacar que 29 profesores que impartirán la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración han obtenido la evaluación positiva de su actividad docente a partir de las diferentes convocatorias de la agencia de calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU). Esta solicitud para ser evaluado la realiza el profesor de forma voluntaria según el manual elaborado por la universidad y certificado por AQU (a finales de este año 2008, la Universidad deberá someter el manual a una acreditación para cinco años).

CATEGORIA	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
Catedráticos	9	0	9
Titulares	17	1	18
Catedráticos EU	0	0	0
Titulares EU Doctores	3	0	3
Titulares EU No Doctores	5	0	5
Contratados Doctores	0	0	0
Ayudantes	0	0	0
Ayudantes No Doctores	3	0	3
Asociados	0	2	2
Asociados No Doctores	0	12	12
Catedráticos CAT	0	0	0
Agregados	1	0	1
Lectores	7	0	7
Colaboradores Doctores	0	0	0
Colaboradores No Doctores	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>15</b>	<b>60</b>

<b>Número de trienios del personal académico</b>	
Total profesorado con un trienio	1
Total profesorado con 2 y 3 trienios	9
Total profesorado con 4 y 5 trienios	12
Total profesorado con más de 5 trienios	18

<b>Número de quinquenios del personal académico</b>	
Total profesorado con un quinquenio	6
Total profesorado con 2 y 3 trienios quinquenios	19
Total profesorado con 4 y 5 quinquenios	7
Total profesorado con más de 5 quinquenios	6

<b>Número de sexenios del personal académico</b>	
Total profesorado con un sexenio	9
Total profesorado con 2 y 3 sexenios	8
Total profesorado con 4 y 5 sexenios	4
Total profesorado con más de 5 sexenios	0

<b>Profesorado con evaluación positiva de su actividad docente</b>	29
--	----

### **6.1.2 Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.**

La Universidad de Barcelona, como institución pública que se rige por presupuestos públicos, aprueba y gestiona sus recursos de acuerdo con los principios legalmente aplicables. Además, como instrumento adicional pero fundamental, la Universidad elaboró un Plan Director en el que se establecen los objetivos a conseguir en todos los ámbitos, así como la necesidad de gestionar eficaz y eficientemente todos los recursos disponibles.

En este marco general, se enmarcan las políticas de rigurosidad presupuestaria entre las que cabe destacar la relativa a los recursos humanos destinados a la formación. Así pues, las propuestas de titulación que se presentan disponen ya de los recursos humanos adecuados para su impartición, tanto desde el punto de vista de profesorado, como desde el de personal de administración y servicios. Es importante destacar también que las propuestas de revalidación así como las de nuevos títulos de máster fueron comunicadas en el plazo establecido a la Dirección General de Universidades de la Secretaría General de Universidades del Departament d'Economia i Coneixement.

En el supuesto de que fuera necesario un incremento de personal docente, esa petición debería seguir el circuito establecido desde el departamento afectado hasta la Comisión de Profesorado de Consejo de Gobierno y, en cualquier caso, serían de aplicación todas las previsiones económicas y procedimentales establecidas en el marco del presupuesto aprobado.

En cuanto al personal de administración y servicios, todos los centros de la Universidad de Barcelona disponen de una plantilla suficiente como para hacer frente a nuevas propuestas formativas.

### **6.1.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona aprobó en fecha 12 de abril de 2011 el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, plan transversal, referente para toda la comunidad universitaria dado que se vincula al ámbito de gestión, de investigación y de docencia.

El plan tiene como objetivo genérico la implantación de acciones positivas que permitan eliminar la discriminación, garantizando la excelencia y la calidad de la convivencia de todas las personas que forman la Universidad de Barcelona.

Este II Plan (continuación del que se aprobó en el año 2007) tiene una vigencia de tres años y se ha diseñado a partir de 10 ejes estratégicos: 1) Visibilización y sensibilización de la igualdad

entre mujeres y hombres; 2) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal; 3) Incorporación de la perspectiva de género en la organización, en la gestión y en la representación; 4) Implicación de los miembros de la comunidad universitaria; 5) Fomento de la perspectiva de género en la docencia; 6) Fomento de la perspectiva de género en la investigación; 7) Incorporación de la perspectiva de género en el reconocimiento de la excelencia; 8) Uso no sexista del lenguaje; 9) Promoción de las relaciones externas, y 10) Establecimiento de una política de prevención y erradicación de la violencia de género.

El plan se ha estructurado en dos fases, una primera en la que se analiza la situación de la universidad a partir de la evaluación del I Plan de 2007, y la segunda fase en la que se despliegan un conjunto de acciones de fomento de la igualdad efectiva y de sensibilización y participación de toda la comunidad. El seguimiento del Plan se hace específicamente por la Unidad de Igualdad así como la Comisión de Igualdad de la Universidad de Barcelona, además de los mecanismos específicos que se desarrollen a partir de las acciones implantadas.

#### PERSONAL CON DISCAPACIDAD

En cuanto a las personas con discapacidad, la Universidad de Barcelona respeta la normativa vigente relacionada con la reserva de plazas para personas discapacitadas. Pero además, existe desde hace muchos años un programa específico de atención a estudiantes con discapacidad, el programa FEM VIA, que tiene como objetivo específico promover la igualdad de oportunidades y la normalización de la vida académica de los estudiantes con discapacidad, así como la sensibilización y concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria. Entre sus acciones se incluyen: un programa de acogida especial para los estudiantes de nuevo acceso, un asesoramiento continuado durante sus estudios, ayuda de carácter técnico, programa específico de inserción laboral a través de una bolsa de trabajo especializada, etc.